

PROGRAMA DE APOYO A LA ETAPA PREDOCTORAL 2022

Programa para impulsar la formación del personal investigador en sus etapas iniciales



¿EN QUÉ CONSISTE?

El programa financia la **contratación de 102 personas tituladas superiores para su formación como doctoras** en las universidades del SUG, en los organismos públicos de investigación de Galicia, en las fundaciones de investigación sanitaria de Galicia o en los centros del CSIC radicados en Galicia.

Se financian los **contratos predoctorales**, incluidos sus costes sociales.

Opción de financiar un **contrato de capacitación para la formación posdoctoral** en caso de que la persona contratada obtenga el título de doctora o doctor antes del inicio del último año de contrato.

Estancias de tres meses en el extranjero para facilitar la obtención de la mención de doctora o doctor internacional.

NOVEDADES



La duración del contrato pasa de 3 a 4 años.



En el cuarto año, posibilidad de convertir a contrato de capacitación para la formación posdoctoral.



La selección de las personas candidatas se hará en dos fases. En la primera fase se aplicará como único criterio de selección la nota con la que concurren a esta convocatoria.



No se exigirá estar matriculado en un programa de doctorado en el momento de presentación de la solicitud.



Financiación del coste de la matrícula en el programa de doctorado.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A las siguientes entidades que presenten personas candidatas para formalizar un contrato predoctoral:



Organismos públicos de investigación de Galicia



Universidades del SUG



Fundaciones de investigación sanitaria de Galicia: Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela, Fundación profesor Novoa Santos, Fundación Biomédica Galicia Sur



Centros del CSIC radicados en Galicia

A TENER EN CUENTA



Contratos predoctorales:

Duración mínima de 1 año y máxima de 4. Tiempo completo.

Los contratos inferiores a 4 años podrán prorrogarse. Las **prórrogas** no tendrán una duración inferior a un año, salvo que la persona investigadora ya hubiese estado contratada bajo esta modalidad.

La fecha de **comienzo** de los contratos será el 1 de diciembre de 2022, excepto para las personas no comunitarias que podrá ser hasta el 28 de febrero de 2023.



Contrato de capacitación para la formación posdoctoral:

Duración máxima de un año.



Estancias en el extranjero:

Tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2024.



Personas candidatas:

Tener **nacionalidad** de un estado miembro de la Unión Europea. Las personas no comunitarias deberán contar con los permisos necesarios de permanencia en el país.

Tener formalizada, antes de la firma del contrato, la **matrícula** en un programa oficial de doctorado de una universidad del SUG para el curso 2022/2023.

Tener finalizados los **estudios** en una fecha igual o posterior al 1 de enero de 2018, con ciertas excepciones en las que podrá ser igual o posterior al 1 de enero de 2015.

Disponer de un **expediente académico** con una nota media igual o superior a 7, o a 6 para las titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura.

No tener el título de **doctor o doctora** ni haber sido seleccionada en otras **convocatorias** predoctorales de la Xunta de Galicia.



Duración y número de las ayudas:

Las ayudas no podrán tener una **duración** inferior a 24 meses, contados desde la fecha de inicio del contrato.

Las universidades recibirán un **máximo** de 90 ayudas. Las demás entidades podrán percibir hasta 12.

Se reservan plazas para la contratación de **personas con discapacidad** igual o superior al 33%: 3 en el SUG, 1 en las demás entidades.

El número máximo de **personas no comunitarias** que podrán obtener las ayudas es de 8 personas en el ámbito del SUG, 1 en el ámbito de las demás entidades.

Las ayudas presentadas por el SUG se distribuirán entre las siguientes **ramas de conocimiento**: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura. Mínimo 12 ayudas por rama.

¿QUÉ GASTOS SUBVENCIONA?



Contrato predoctoral

Importe máximo:

24.000 €/año

los tres primeros años

29.000 €/año

el cuarto año



Contrato de capacitación para la formación posdoctoral

Importe máximo:

30.000 €/año



Estancias en el extranjero

Importe máximo:

6.000 €

(en función de la zona
de destino)



Otros gastos asociados a la contratación, para el seguro durante el período de la estancia y para cubrir el coste de la matrícula en el programa de doctorado. Complemento de **1.000 €** anuales por ayuda

¿CÓMO TENGO QUE HACER?



Pincha aquí para obtener información sobre cómo tramitar tu solicitud

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

11,42 M€

TIPO DE CONVOCATORIA

Convocatoria conjunta entre la Secretaría General de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad (SXU) y la Agencia Gallega de Innovación de la Vicepresidencia segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación.

ORGANISMO GESTOR**Solicitudes SUG:**

Secretaría General de Universidades.

Solicitudes demás entidades:

Agencia Gallega de Innovación.

ORGANISMO FINANCIADOR

Ayudas SUG: Secretaría General de Universidades. 90 ayudas.

Ayudas demás entidades: Agencia Gallega de Innovación. 12 ayudas.

PRESUPUESTO

11.424.000€

TIPO DE APOYO

Ayuda a fondo perdido

CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTO

ED481A e IN606A

FECHA DE PUBLICACIÓN DOG

31/01/2022

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

01/02/2022 – 28/02/2022

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

sede.xunta.gal

MÁS INFORMACIÓN**Solicitudes SUG:**

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE

Secretaría General de Universidades

Subdirección General de Promoción Científica y Tecnológica Universitaria

Servicio de Gestión Científico-Tecnológica



San Caetano, s/n

15781 Santiago de Compostela



881995152 / 881995157



promocioncientifica.educacion@xunta.gal

Solicitudes demás entidades:

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN

Agencia Gallega de Innovación



Rúa Airas Nunes s/n, 15702

Santiago de Compostela



881999213 / 981543991



axudas-rrhh-xestion.gain@xunta.gal